



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 070	Miércoles, 11 de mayo del 2022
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primera Secretaria:

Dip. María del Mar de Ávila  
Ibarguengoytia.

» Segundo Secretario:

Dip. Nieves Medellín Medellín

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

## Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



# 1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2022.
- 4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS.
- 6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LOS 58 MUNICIPIOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EXPLORE ALTERNATIVAS Y OBTENGA LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS RECURSOS Y DETONE EN MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LA GENTE DEL CAMPO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES; Y
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



## 2.-Síntesis de Acta

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **28 DE ABRIL DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 24 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **26 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **19 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0065**, DE FECHA **28 DE ABRIL DEL AÑO 2022**.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- EL DIP. ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**, con el tema: *“Querella entablada a un medio de comunicación NTR, por la C. Verónica Díaz”*.

**II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA FIGUEROA RANGEL**, con el tema: *“Consideraciones”*.

**III.- LA DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ**, con el tema: *“Educación”*

**IV.- LA DIP. KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA**, con el tema: *“La silla sigue vacía”*

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **03 DE MAYO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Remiten escrito, mediante el cual declara la apertura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



## 4.- Iniciativas:

### 4.1

**H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.**

**GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ, SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA, JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y GERARDO PINEDO SANTACRUZ**, Diputadas y Diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, **con moción de urgente resolución** al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 115 dispone que la Junta de Coordinación Política se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley.

De igual forma, como ya se ha sostenido por esta Asamblea, la participación tanto en los órganos de gobierno, como en la Comisiones Legislativas atiende a criterios de proporcionalidad de acuerdo con la representatividad de la que goza cada grupo parlamentario, a efecto de que se vean reflejados los principios democráticos que deben regir la actividad parlamentaria.

Conforme a lo anterior, dados los recientes cambios en la conformación de grupos parlamentarios dentro de esta LXIV Legislatura, resulta necesario realizar adecuaciones a estos órganos y a diversas comisiones legislativas, a efecto de generar equilibrios que permitan una deliberación genuinamente democrática, se insiste, conforme a la representatividad de cada grupo parlamentario.

Ello derivado de la desintegración del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en virtud de su situación partidaria, así como de la reciente integración de legisladoras que formaban parte del grupo parlamentario de Morena, las cuales se sumaron al grupo de Nueva Alianza Zacatecas.

Adicionalmente, resulta necesario precisar que, en cuanto a las modificaciones en la titularidad de las presidencias tanto de la Junta de Coordinación Política, así como del Órgano de Administración y Finanzas, por tratarse de sustituciones, únicamente cumplirán con el periodo que inició el 7 de marzo de 2022, por lo que de igual manera concluirán el 7 de septiembre del mismo año, respetando así los periodos de seis meses previstos en nuestra normatividad interna, así como de criterio de paridad de género, para que con posterioridad se regularice la alternancia dentro de estos órganos de gobierno.



Por otra parte, en cuanto a la conformación de las comisiones legislativas, se ha observado una parálisis en su funcionamiento debido a la integración desproporcionada que se realizó primigeniamente, de manera que resulta necesaria la modificación de sus integrantes a efecto de generar condiciones óptimas para su funcionamiento.

Por todo lo anterior, se propone que la estructura de los órganos de gobierno y administración quede de la siguiente manera:

<b>JUNTA DE CORDINACIÓN POLÍTICA</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>DIPUTADO(A)</b>	<b>CARGO</b>
Partido del Trabajo	<b>Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz</b>	<b>Presidente</b>
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Secretaria
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Maribel Galván Jiménez	Secretaria
Partido Acción Nacional	Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Secretario
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Gerardo Pinedo Santacruz	Secretario
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa	Secretaria
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	<b>Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera</b>	<b>Secretario</b>

<b>ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>PROPIETARIO (A)</b>	<b>SUPLENTE</b>
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Priscila Benítez Sánchez	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo
Partido Revolucionario Institucional	<b>Dip. Jehú Eduí Salas Dávila</b>	Dip. José David González Hernández
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Dip. Ernesto González Romo
Partido Acción Nacional	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Partido de la Revolución Democrática	<b>Dip. José Juan Mendoza Maldonado</b>	<b>Dip. Gerardo Pinedo Santacruz</b>
Partido del Trabajo	Dip. Ana Luisa del Muro García	Dip. José Luis Figueroa Rangel
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	<b>Dip. Nieves Medellín Medellín</b>	<b>Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera</b>

A su vez y bajo el mismo razonamiento, atendiendo al criterio de proporcionalidad, se propone que se modifique la integración de las Comisiones Legislativas, para quedar integradas de la siguiente manera:

#### **AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

<b>Presidente</b>	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz
<b>Secretario</b>	Dip. Sergio Ortega Rodríguez
<b>Secretario</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín





<b>Secretario</b>	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez

**AGUA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

<b>Presidente</b>	Dip. Sergio Ortega Rodríguez
<b>Secretaria</b>	Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez
<b>Secretario</b>	Dip. José Luis Figueroa Rangel
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretaria</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez

**ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>Presidente</b>	Dip. José Luis Figueroa Rangel
<b>Secretario</b>	Dip. Jehú Eduf Salas Dávila
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoitia
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

**ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

<b>Presidente</b>	Dip. José David González Hernández
<b>Secretario</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza



### ATENCIÓN A MIGRANTES

<b>Presidente</b>	Dip. José Juan Estrada Hernández
<b>Secretario</b>	Dip. Sergio Ortega Rodríguez
<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García
<b>Secretaria</b>	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoytia

### COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<b>Presidenta</b>	Dip. Analí Infante Morales
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretario</b>	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval

### CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

<b>Presidenta</b>	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González
<b>Secretaria</b>	Dip. Analí Infante Morales
<b>Secretario</b>	Dip. José Luis Figueroa Rangel

### DERECHOS HUMANOS

<b>Presidenta</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Estrada Hernández
<b>Secretaria</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz



**DESARROLLO CULTURAL**

<b>Presidenta</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia
<b>Secretario</b>	Dip. José David González Hernández
<b>Secretaria</b>	Dip. Analí Infante Morales

**DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA**

<b>Presidente</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín
<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Círerol
<b>Secretario</b>	Dip. José David González Hernández
<b>Secretaria</b>	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García
<b>Secretaria</b>	Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

**DESARROLLO SOCIAL**

<b>Presidenta</b>	Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

<b>Presidenta</b>	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Refugio Ávalos Márquez



<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
-------------------	-------------------------------------

### ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

<b>Presidente</b>	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez

### FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO

<b>Presidenta</b>	Dip. Violeta Cerrillo Ortiz
<b>Secretaria</b>	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
<b>Secretario</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez

### GOBERNACIÓN

<b>Presidente</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García
<b>Secretaria</b>	Dip. Herminio Briones Oliva
<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretaria</b>	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

### HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

<b>Presidenta</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez
<b>Secretaria</b>	Dip. Maribel Galván Juiménez
<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García



<b>Secretaria</b>	Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
<b>Secretario</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín

### IGUALDAD DE GÉNERO

<b>Presidenta</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza
<b>Secretaria</b>	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoitia
<b>Secretaria</b>	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González
<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García

### JURISDICCIONAL

<b>Presidenta</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
<b>Secretaria</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretario</b>	Dip. Jehú Eduí Salas Dávila
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoitia

### JUSTICIA

<b>Presidente</b>	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
<b>Secretaria</b>	Dip. Ernesto González Romo
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz



<b>Secretario</b>	Dip. Jehú Eduf Salas Dávila
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez

**NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA**

<b>Presidenta</b>	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
<b>Secretaria</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

<b>Presidenta</b>	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
<b>Secretario</b>	Dip. Violeta Cerrillo Ortiz
<b>Secretario</b>	Dip. Herminio Briones Oliva
<b>Secretario</b>	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretaria</b>	Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

**PARLAMENTO ABIERTO**

<b>Presidente</b>	Dip. Maribel Galván Jiménez
<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoitia
<b>Secretaria</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez
<b>Secretaria</b>	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila



**PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

<b>Presidenta</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretario</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín
<b>Secretaria</b>	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García
<b>Secretaria</b>	Dip. Maribel Galván Jiménez
<b>Secretario</b>	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval
<b>Secretario</b>	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz

**PUNTOS CONSTITUCIONALES**

<b>Presidente</b>	Dip. Jehú Eduf Salas Dávila
<b>Secretaria</b>	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretario</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
<b>Secretaria</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza

**SALUD**

<b>Presidenta</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretaria</b>	Dip. Ma. Del Refugio Ávalos Márquez
<b>Secretaria</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez
<b>Secretario</b>	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz



<b>Secretaria</b>	Dip. Ana Luisa del Muro García
-------------------	--------------------------------

### SEGURIDAD PÚBLICA

<b>Presidente</b>	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
<b>Secretario</b>	Dip. Jehú Eduí Salas Dávila
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoitia
<b>Secretario</b>	Dip. José Luis Figueroa Rangel
<b>Secretaria</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza

### SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

<b>Presidente</b>	Dip. Ernesto González Romo
<b>Secretaria</b>	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González
<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Estrada Hernández
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez

### TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<b>Presidenta</b>	Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Estrada Hernández
<b>Secretaria</b>	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo
<b>Secretario</b>	Dip. Nieves Medellín Medellín
<b>Secretario</b>	Dip. Ernesto González Romo





<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
-------------------	-------------------------------------

### TURISMO

<b>Presidente</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
<b>Secretaria</b>	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
<b>Secretario</b>	Dip. José David González Hernández
<b>Secretaria</b>	Dip. María del Mar de Ávila Ibarguengoytia
<b>Secretario</b>	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
<b>Secretaria</b>	Dip. Violeta Cerrillo Ortiz

### VIGILANCIA

<b>Presidente</b>	Dip. Herminio Briones Oliva
<b>Secretaria</b>	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
<b>Secretario</b>	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
<b>Secretaria</b>	Dip. Priscila Benítez Sánchez
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretaria</b>	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
<b>Secretario</b>	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y VIGILANCIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación de la Junta de Coordinación Política, el Órgano de Administración y Finanzas, así como de las Comisiones Legislativas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El titular de la presidencia de la Junta de Coordinación Política entrará en funciones el 16 de mayo de 2022, previo procedimiento de entrega recepción interno y concluirá su periodo el 7 de septiembre de 2022.

**Tercero.** La titular de la presidencia del Órgano de Administración y Finanzas, concluirá su periodo el 7 de septiembre de 2022.

**Cuarto.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Quinto.** Se abroga el Acuerdo #29 de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas aprobado en sesión de fecha veintiséis de octubre de 2021.

**Sexto.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Séptimo.** Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.



Zacatecas, Zac., a 10 de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO  
ÁVILA**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA**

**DIP. GERARDO  
PINEDO SANTACRUZ**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



## 4.2

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**P r e s e n t e .**

**DIPUTADO, Gerardo Pinedo Santa Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :**

Zacatecas es uno de los estados de la región centro-norte del país. Con un territorio de 75 284 km<sup>2</sup>, es, por su tamaño, la entidad federativa número ocho de la República. Sus límites colindan con 8 estados; conformando a una de las regiones más potentes del país en lo que se refiere a la actividad económica. La zona está abocada, principalmente, a la actividad manufacturera, de lo cual nuestro territorio no está coaligada. En algunos casos, más orientada hacia la exportación como Guanajuato y Nuevo León; en otros, a la fabricación de maquinaria y equipo como son Aguascalientes y Coahuila; y a la industria y sector primario Jalisco; así como al comercio Durango, Nayarit y San Luis Potosí.

Los nueve estados equivalen al 28 % del PIB nacional. Sin embargo, cuatro de ellos Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Coahuila, aportan casi el 80 % de este valor, al sumar 22.1 % del producto del país. Dentro de este grupo, Zacatecas sólo el 0.9 %.

La actividad económica predominante en Zacatecas se ubica en el sector terciario, que equivale al 57.4 % del PIB total que generamos. Dentro de éste destacan el comercio 17.3 % y los servicios inmobiliarios, pero también se ubican la salud y educación que da el gobierno o sus universidades públicas con 12.9 % del PIB. Las actividades secundarias generan el 33.6 % del PIB, sobresalen la manufactura produciendo el 12.3 % del PIB y, la minería no metálica dando el 11.4 %, seguidas por la construcción que da el 9.2 %.

En aportación a la producción nacional, la minería es la rama de actividad más importante de la entidad, pues contribuye con el 40.7 % del valor de la producción total. Finalmente, la actividad primaria distinguiéndose la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, representando el 9.0 % del PIB estatal.

Según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI en el 2020), comunidades menores de 2500 habitantes son consideradas como rurales, Zacatecas tiene una inmensidad de 4 226, de las cuales sólo 72 son urbanas.

De un poco más de 1.6 millones de habitantes que tenemos, el 63% vive en zona urbana y 37% en la rural (600 140 personas), esta última muy por arriba de la media nacional que es de 21%. Lo que nos indica el peso que tiene el sector y las actividades varias que en él se desarrollan.

De los 58 municipios que nos conforman, sólo la zona conurbada Zacatecas – Guadalupe, la pudiéramos considerar predominantemente urbano o dependiente del sector secundario o terciario, los demás 56



municipios conviven con una diversidad de comunidades rurales y por tanto apegadas a la producción primaria.

Zacatecas ocupa el lugar 28 en la generación de valor o riqueza, mientras nuestras actividades básicas son escasamente productivas y en el caso de la producción de alimentos dedicamos mucha mano de obra y amplias extensiones de tierra para obtener productos básicos como el frijol que poco dejan en los bolsillos de nuestros productores.

La última encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, nos dice que a finales del 2021 la Población Empleada del Estado fue de 696 998 personas, de los cuales 171 452 estaban en el sector de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (24.59% de nuestra gente).

De todos es sabido que el campo al no generar agroindustria encadenada en las mismas zonas rurales, mayor productividad o la producción de alimentos suntuarios, exóticos o de alto aprecio para ciertos sectores pudientes, provoca la generación de pobreza en tales lugares, migración y abandono de tierras de cultivo, las migraciones internas se dan básicamente pero no exclusivamente a las cabeceras de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, lo que trae problemas de más miseria, asentamientos irregulares, así como el incumplimiento de muchos derechos humanos para estas personas.

Es necesario valorar los costos de estos desplazamientos en todo sentido, porque asumimos como lo hizo también David Monreal desde su campaña, que el campo requiere de condiciones para no verse como un lastre sino como una oportunidad de generación de mejores ingresos y con ello elevar paulatinamente la calidad de vida de su población.

Uno de los principales problemas que tienen nuestros ayuntamientos, es la falta de recursos para poder cubrir las necesidades de los servicios básicos que requieren los ciudadanos tales como agua potable, alumbrado público, drenajes, pavimentos, recolección de basura, etc. Para cubrir estos rubros de mejoras urbanas, estos órdenes de gobierno utilizan los fondos federales como el FONDO III llamado fondo de infraestructura social municipal (FISM) y el otro fondo que es el FORTAMUN o fondo para el fortalecimiento de los municipios, el total que reciben los municipios de nuestro estado para el primero (Fondo III) es de \$ 1 105 658, 954 ( mil ciento cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) y del Fondo IV \$ 1 193 673 687 ( mil ciento noventa y tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos), la suma de estos nos da un total de \$ 2 299,242 641 que cubren servicios, urbanización, deudas de corto plazo, policía, entre otros.

### **Problemas del sector rural**

Los múltiples estudios que por décadas han proliferado, así como la información oficial, de muestran que nuestro sector rural padece lo siguiente:

1. Pobreza.
2. Migración (desintegración familiar con este fenómeno) y generación de cinturones de miseria en las ciudades y con ello inaccesibilidad a los servicios básicos y otros.
3. Falta de políticas públicas y programas adecuados para la producción, productividad, especialización y encadenamientos o generación de valor.
4. Hacinamiento.



5. Dependencia a monocultivos de bajo valor o productividad en la mayoría de los casos. Entre muchos otros.

### Justificación

El breve y puntual diagnóstico, nos obliga a observar no sólo la necesidad de velar por el sector rural o el campo, sino además a la búsqueda de soluciones que empaten con los principios de nuestro marco legal, para lo cual nos permitimos señalar:

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

*XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.* Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

**El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.**

Artículo 26. A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

C. **El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.**

#### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Artículo 131. En los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asuma la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes.

**El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con planes, programas, acciones, órganos, sistemas, servicios y fondos que promuevan (sic) obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.** Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.



El desarrollo rural integral sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

### **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

Artículo 1o.- **La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución. Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.**

Artículo 2o.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Artículo 4o.- Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Artículo 7o.- **Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores,** que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Artículo 8o.- **Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano** para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

### **Ley de Coordinación Fiscal**



Artículo 37.- **Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Este último artículo presenta condiciones para que los municipios, en conjunto con inversiones del gobierno estatal, puedan generar condiciones de coinversión que propicien mejoras en infraestructura, producción, productividad y la introducción de cultivos y técnicas novedosas demostrativas y focalizadas que se conviertan en modelos replicables en uno o más municipios, lo cual debe ser insistimos de manera focalizada, con amplio seguimiento, evaluada y con posibilidades de moverse paulatinamente de una zona a otra priorizando a las y los productores que más lo necesitan por su pobreza o vulnerabilidad.

Estimamos que encontrar una alternativa viable a esta situación, traerá aparejados beneficios a los campesinos así como a sus familias, siendo una recompensa a quienes con su esfuerzo han contribuido a que nuestro campo siga siendo un apoyo a las miles de familias zacatecanas.

Por lo antes expuesto y fundado, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de:

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, Así como a los 58 Municipios para que a través de la Secretaría del Campo, explore alternativas y obtenga las autorizaciones necesarias, para la implementación de Programas de Apoyo a los productores de bajos recursos y detone en mejores condiciones de vida para la gente del campo.

\*Es necesario impulsar un verdadero desarrollo integral, pleno, donde el centro del mismo sean lo seres humanos, para ello el factor de mejora económica efectiva en las actividades del campo será el medio para que paulatinamente se reduzcan las pobrezas y la marginación, convirtiendo al campo en un detonante de la mejora de la calidad de vida de su población.

\*Los costos de los servicios, la urbanización y otros son más altos cuando los procesos de migración del campo a las zonas urbanas de nuestro estado provocan asentamientos irregulares y otros problemas o fenómenos sociales, que frente al desarrollo rural alternativo pueden provocar un cambio social favorable para nuestra gente.

\*Los municipios y el gobierno del estado deben y están obligados igual que los gobiernos estatal y federal, a invertir en como lo marca la constitución federal y la estatal, no sólo en la mejora de la calidad de vida de la población rural, sino además en los medios como el crecimiento económico en el sector para que sea un medio para fortalecer el desarrollo humano.





\*Los municipios y el estado, deben tener propuestas claras, focalizadas o puntuales por población y territorio, para mejorar la producción o la productividad, formar en mejores técnicas a nuestros productores, en la inversión de maquinaria y equipo que aporten condiciones favorables a la producción. Maquinaria y equipo que los gobiernos pueden usar en favor de las zonas seleccionadas y proveer así de condiciones que pueden expandirse en el tiempo para varias comunidades. Plantear curvas de nivel, bordos de riego de auxilio, estudios de suelos para saber las vocaciones productivas de cada espacio geográfico, como ejemplos, en donde se pueden ir perfeccionando o modelando territorios alternativos por año, lo que abona a esa transformación económica.

\*Los recursos para este tipo de programas focalizados, pueden salir del Fondo IV, o en su defecto de recursos propios, entre otros programas. No entendemos como los gobiernos entrantes despiden gente para fortalecer la inversión o capacidades de acción en diversas materias, cuando vemos que los gastos de operación en sueldos, salarios, combustibles, etc., capítulos del gasto 1000 al 3000 forman más del 80 por ciento de sus erogaciones anuales, por lo que conminamos a la austeridad republicana que impacte en ahorros y puedan entonces comenzar a atender una alta prioridad constitucional como el sector rural o nuestro campo, el gobierno y/o en su caso los servicios digitales parecen un sueño inalcanzable en Zacatecas, simplemente requerimos urgentemente una gestión pública coherente, eficaz y eficiente que reduzca los costos de gobiernos cada vez más obesos.

\*Solicitamos al estado y a los municipios propongan entonces de forma concreta y de acuerdo a sus condiciones particulares, programas de apoyo a los productores de bajos ingresos, que se maneje maquinaria municipal y estatal para los trabajos de infraestructura y técnica productivas, que se apoye con semilla inoculada, que se hagan parcelas demostrativas, que se busquen cultivos alternativos y el uso más intensivo de la tierra con uno o más cultivos, entre otros que permitan ir transitando de economías rurales de subsistencias a otras formas de productividad y organización para que se escale a economías comerciales incluso enlazadas a la generación de valor o a la agroindustria.

\*En los programas o proyectos que apliquen, deben ser muy claros sus los objetivos y metas a alcanzar que sean básicamente de impacto, definiendo claramente la población potencial y objetivo, así como las reglas de operación sumamente claras, elementos evaluables antes y después de la aplicación de los programas, con una clara participación de la población beneficiaria.

\*El estado y los municipios, pueden utilizar a otros actores de apoyo como a las universidades y tecnológicos que pueden apoyar en la transformación, como técnicos en la producción, como facilitadores de la comercialización o de la organización campesina.

\*Es necesario pues este replanteamiento urgente, incluso que independientemente de los presupuestos ya aprobados, se establezcan en una revisión minuciosa los ahorros o recursos que deberán destinar a gran cruzada estatal en favor de esos más de 600 mil pobladores que esperan una respuesta contundente de sus gobiernos.

**Segundo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., A la fecha de su presentación.

**DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ**

